



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicación: 11001310503920190057100
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Fernando Franco Acosta
Demandado: Colpensiones y otro
Asunto: Auto admite contestación y fija fecha de audiencia.

Se **TIENE** y **RECONOCE** a la doctora **CLAUDIA LILIANA VELA**, identificada en legal forma, como apoderada principal, y a la doctora **SHASHA RENATA SALEH MORA** como apoderada sustituta de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido.

En ese mismo orden, se **TIENE y RECONOCE** al Doctor **MANUEL FELIPE GRISALES MESA**, identificado en legal forma como apoderado judicial de **PORVENIR S.A.**, en los términos y para los efectos indicados de conformidad con el certificado de existencia y representación legal allegado.

Ahora, dado que las contestaciones presentadas por **COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.** cumplen con lo previsto en el Art. 31 CPTSS, **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 77 y, de ser posible, la del artículo 80 ibídem, se señala el día **veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), a las once y treinta (11:30) de la mañana.**

Finalmente, vista la solicitud que milita a folio 144, por encontrarse sujeta a lo dispuesto en el artículo 76 del CGP, se acepta la revocatoria del poder conferido al Doctor **MANUEL FELIPE GRISALES MESA**, y se reconoce personería al Doctor **LUIS MIGUEL DÍAZ REYES**, identificado en legal forma como apoderado judicial de **PORVENIR S.A.**, en los términos y para los efectos indicados de conformidad con el certificado de existencia y representación legal allegado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(FIRMA ELECTRÓNICA)
GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
Juez

Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de Bogotá
D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado No. _____
del ____ de _____ de 2020, siendo las 8:00 a.m.



DIANA MILENA ROMERO VELA
Secretaria

Firmado Por:

GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff45eddd515ae8a2ab814c70f716d5d7285c35c39d4039bafede0d782ff63c25

Documento generado en 20/08/2020 03:03:51 p.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario
Radicación: 11001310503920190042000
Demandante: Fulvia Inés Pinto Pardo
Demandado: Colpensiones
Asunto: Auto fija audiencia.

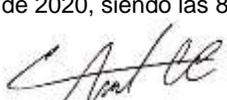
Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 9 del acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el presente Despacho continuará con el trámite del proceso de la referencia.

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 77 y de ser posible la del Art. 80 del CPTSS, se señala el día veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho y treinta de la mañana (08:30 AM).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico tres (3) días anteriores a la fecha de la celebración de la audiencia al correo institucional del despacho, el cual es, jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co, junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(firma electrónica)
GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
Juez

<p>Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de Bogotá D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado No. Del de 2020, siendo las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>CARLOS ANTONIO CORTES CORTES Secretario</p>

Firmado Por:

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3d19752aa13a86ca26d0f3058c674b55a84ae1f6488abc1c4c30a176cabed0f

Documento generado en 29/07/2020 05:06:12 p.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario
Radicación: 11001310503920190037900
Demandante: Elías Castillo Contreras
Demandado: RCN Televisión
Asunto: Auto fija audiencia.

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 9 del acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el presente Despacho continuará con el trámite del proceso de la referencia.

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 77 y de ser posible la del Art. 80 del CPTSS, se señala el día cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho y treinta de la mañana (08:30 AM).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico tres (3) días anteriores a la fecha de la celebración de la audiencia al correo institucional del despacho, el cual es, jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co, junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(firma electrónica)
GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
Juez

Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado No.
Del de 2020, siendo las 8:00 a.m.

CARLOS ANTONIO CORTES CORTES
Secretario

Firmado Por:

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d6808cf346ee2d45ffd8ba841ef5dd94dc795ae5350f88a841ac5585340dc71

Documento generado en 29/07/2020 04:29:12 p.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario
Radicación: 11001310503920190032300
Demandante: Marlon Leonardo Medina Serna
Demandado: Civing Ingenieros Contratistas S en C
Asunto: Auto fija audiencia.

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 9 del acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el presente Despacho continuará con el trámite del proceso de la referencia.

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 77 y de ser posible la del Art. 80 del CPTSS, se señala el día cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020), a las diez de la mañana (10:00 AM).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico tres (3) días anteriores a la fecha de la celebración de la audiencia al correo institucional del despacho, el cual es, jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co, junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(firma electrónica)
GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
Juez

Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado No.
Del de 2020, siendo las 8:00 a.m.

CARLOS ANTONIO CORTES CORTES
Secretario

Firmado Por:

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9fdf9b433d9c39f062a7050ba8b50cd2aeafa668fb065f8e316ef11df30c1a8

Documento generado en 29/07/2020 04:28:58 p.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicación: 11001310503920190027700
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Juan Elías Gómez Torres
Demandado: Colpensiones y otro
Asunto: Auto admite contestación y fija fecha de audiencia.

Se **TIENE y RECONOCE** a la doctora **CLAUDIA LILIANA VELA**, identificada en legal forma, como apoderada principal, y a la doctora **LILIAN PATRICIA GARCÍA GONZÁLEZ** como apoderada sustituta de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido.

En ese mismo orden, se **TIENE y RECONOCE** al Doctor **CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ LABRADOR**, identificado en legal forma como apoderado judicial de **PROTECCIÓN S.A.**, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido.

Ahora, dado que las contestaciones presentadas por **COLPENSIONES** y **PROTECCIÓN S.A.** cumplen con lo previsto en el Art. 31 CPTSS, **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 77 y, de ser posible, la del artículo 80 ibídem, se señala el día **veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), a las diez y treinta (10:30) de la mañana.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(FIRMA ELECTRÓNICA)
GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
Juez

Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de Bogotá
D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado No. _____
del ____ de _____ de 2020, siendo las 8:00 a.m.



DIANA MILENA ROMERO VELA
Secretaria

Firmado Por:

GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9920354ad87bce5b95bfcebf7a8e3e20670990271b236ec324db487056f301f4

Documento generado en 20/08/2020 03:03:25 p.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario
Radicación: 11001310503920190009000
Demandante: Janeth Patricia Calderón
Demandado: Fundiciones Calderon Ltda
Asunto: Auto reprograma audiencia.

Visto el informe secretarial que antecede y por resultar procedente la solicitud de aplazamiento realizada por parte del apoderado de la demandada, se dispone reprogramar por **UNA UNICA VEZ** la audiencia que había sido fijada para el 20 de agosto de 2020.

En consecuencia, se señala el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las once de la mañana (11:00 AM) para que tenga lugar audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(FIRMA ELECTRÓNICA)
GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO

Juez

Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. _____
del ____ de _____ de 2020, siendo las 8:00
a.m.

DIANA MILENA ROMERO VELA
Secretaria

Firmado Por:

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8947d13224b0d4033d9e253d420c54cd48a1c840ea8c7ab8b97f07e8ae376ad6

Documento generado en 20/08/2020 03:43:07 p.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario
Radicación: 11001310503920190006000
Demandante: Carlos Mario Isaza Serrano
Demandado: Luis Antonio Fuentes Arredondo
Asunto: Auto fija audiencia.

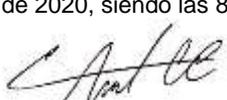
Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 9 del acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el presente Despacho continuará con el trámite del proceso de la referencia.

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 77 y de ser posible la del Art. 80 del CPTSS, se señala el día quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (09:00 AM).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico tres (3) días anteriores a la fecha de la celebración de la audiencia al correo institucional del despacho, el cual es, jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co, junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(firma electrónica)
GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
Juez

<p>Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de Bogotá D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado No. Del de 2020, siendo las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>CARLOS ANTONIO CORTES CORTES Secretario</p>

Firmado Por:

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

018c4de790a116fad5d90b3c1682fdf59172ac71dc9014cfa6131039f96eeaf

Documento generado en 29/07/2020 04:40:14 p.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario
Radicación: 11001310503920180068500
Demandante: Guillermo Cárdenas Rico
Demandado: Unión Andina De Transportes S.A
Asunto: Auto fija audiencia.

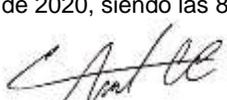
Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 9 del acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el presente Despacho continuará con el trámite del proceso de la referencia.

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 77 y de ser posible la del Art. 80 del CPTSS, se señala el día primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020), a las diez de la mañana (10:00 AM).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico tres (3) días anteriores a la fecha de la celebración de la audiencia al correo institucional del despacho, el cual es, jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co, junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(firma electrónica)
GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
Juez

<p>Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de Bogotá D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado No. Del de 2020, siendo las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>CARLOS ANTONIO CORTES CORTES Secretario</p>

Firmado Por:

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff306a0fb33dd2ab5d6752615b181903f3332f13b83b54e4a4ccbd65edf125c8

Documento generado en 29/07/2020 03:42:48 p.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

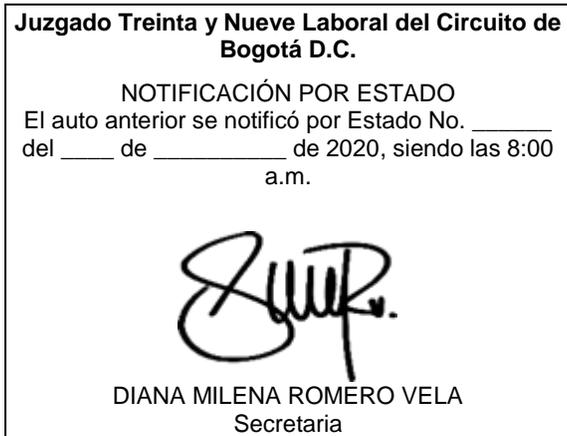
Proceso: Ordinario
Radicación: 11001310503920180067600
Demandante: Gloria Elena Atencia Marzola
Demandado: IPS Clínica Proseguir SAS
Asunto: Auto deja sin efecto.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho al realizar el control de legalidad del artículo 132 del C.G.P. advierte que se incurrió en un yerro jurídico mediante auto del 04 de agosto de 2020 con el cual se fijó fecha para el 27 de agosto de 2020 para llevar a cabo audiencia del artículo 77 y 80 del CPTSS, lo anterior como quiera que mediante auto del 6 de julio de 2020 se concedió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada frente al auto que tuvo por no contestada la demanda, por lo que en aras de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción y defensa, el Despacho **DEJA SIN EFECTOS** el auto del 04 de agosto de 2020 por medio del cual se fijó fecha para audiencia.

A razón de lo anterior, **REMÍTASE** inmediatamente el presente proceso al Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral para que desate el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada de conformidad con el auto del 6 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(FIRMA ELECTRÓNICA)
GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
Juez



Firmado Por:

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

657041fa8490b7c923648e2873bbab63ce6720d29d6d14c8ea8ca21b6a3ea700

Documento generado en 20/08/2020 03:42:44 p.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario
Radicación: 11001310503920180062600
Demandante: Martha Leonilde Calderón Zambrano
Demandado: Aguas de Bogotá S.A. ESP
Asunto: Auto fija audiencia.

Visto el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA** la renuncia presentada por **WILLIAM HOANNY AMADOR RAMOS** como apoderado de la parte demandante por cumplir con los requisitos del artículo 76 del CGP, por lo que se **REQUIERE** a la actora **MARTHA LEONILDE CALDERON ZAMBRANO** para que designe profesional del derecho que la represente dentro del presente proceso.

Por otro lado, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 77 y de ser posible la del Art 80 del CPTSS, se señala el día ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (09:00 AM.).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico tres (3) días anteriores a la fecha de la celebración de la audiencia al correo institucional del despacho, el cual es, jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co, junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(FIRMA ELECTRÓNICA)
GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
Juez



Firmado Por:

GINNA PAHOLA

GUIO CASTILLO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a888fa820054a2e1870d4f4acbddd9791eba20bd4e0af8a97fd5e7a942a2f23b

Documento generado en 20/08/2020 03:42:15 p.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario
Radicación: 11001310503920180003300
Demandante: Positiva Compañía De Seguros S.A
Demandado: Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A
Asunto: Auto fija audiencia.

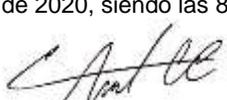
Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 9 del acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el presente Despacho continuará con el trámite del proceso de la referencia.

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 80 del CPTSS, se señala el día veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020), a las once de la mañana (11:00 AM).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico tres (3) días anteriores a la fecha de la celebración de la audiencia al correo institucional del despacho, el cual es, jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co, junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(firma electrónica)
GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
Juez

<p>Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de Bogotá D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado No. Del de 2020, siendo las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>CARLOS ANTONIO CORTES CORTES Secretario</p>

Firmado Por:

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8bc6e050d2108d7bc180c15227a1d44136a5765de5cee8bfce0fbf4c10be0f34

Documento generado en 29/07/2020 05:05:56 p.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario
Radicación: 11001310503920170004600
Demandante: Edward Wilson Llanos Arias
Demandado: Eaton Industries Colombia S.A.S
Asunto: Auto fija audiencia.

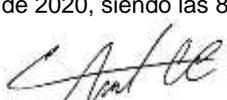
Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 9 del acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el presente Despacho continuará con el trámite del proceso de la referencia.

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 77 y de ser posible la del Art. 80 del CPTSS, se señala el día veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), a las diez de la mañana (10:00 AM).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico tres (3) días anteriores a la fecha de la celebración de la audiencia al correo institucional del despacho, el cual es, jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co, junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(firma electrónica)
GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
Juez

<p>Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de Bogotá D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado No. Del de 2020, siendo las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>CARLOS ANTONIO CORTES CORTES Secretario</p>

Firmado Por:

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94fdb5e8f4d0a4665af1d521f6d93f35b2bd40a4df05409d724b1d1adda413f2

Documento generado en 29/07/2020 05:05:42 p.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario
Radicación: 11001310503920160094300
Demandante: José Antonio Pérez Díaz
Demandado: Colpensiones
Asunto: Auto fija audiencia.

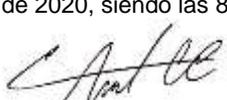
Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 9 del acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el presente Despacho continuará con el trámite del proceso de la referencia.

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 77 y de ser posible la del Art. 80 del CPTSS, se señala el día primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho y treinta de la mañana (08:30 AM).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico tres (3) días anteriores a la fecha de la celebración de la audiencia al correo institucional del despacho, el cual es, jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co, junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(firma electrónica)
GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
Juez

<p>Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de Bogotá D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado No. Del de 2020, siendo las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>CARLOS ANTONIO CORTES CORTES Secretario</p>

Firmado Por:

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ac55a1a7f25b9630f598ff86c511f06cdc27197101127667d2230dff996c579

Documento generado en 29/07/2020 03:42:20 p.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario
Radicación: 11001310503920160043000
Demandante: Joaquín Ricardo Muñoz Guerrero
Demandado: Junta de Calificación de Invalidez
Asunto: Auto fija audiencia.

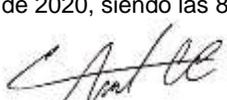
Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 9 del acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el presente Despacho continuará con el trámite del proceso de la referencia.

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 77 y de ser posible la del Art. 80 del CPTSS, se señala el día quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020), a las dos y treinta de la tarde (02:30 PM).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico tres (3) días anteriores a la fecha de la celebración de la audiencia al correo institucional del despacho, el cual es, jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co, junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(firma electrónica)
GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
Juez

<p>Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de Bogotá D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado No. Del de 2020, siendo las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>CARLOS ANTONIO CORTES CORTES Secretario</p>

Firmado Por:

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73ed245e4284708c0d8a9c97a7ece1eb22b4387984662e960d9ba3d4c6069850

Documento generado en 29/07/2020 04:38:47 p.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario
Radicación: 11001310503920160038200
Demandante: Sandra Liliana Henao Villaraga
Demandado: Dacolsa Limitada
Asunto: Auto fija audiencia.

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 9 del acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el presente Despacho continuará con el trámite del proceso de la referencia.

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 77 y de ser posible la del Art. 80 del CPTSS, se señala el día seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 AM).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico tres (3) días anteriores a la fecha de la celebración de la audiencia al correo institucional del despacho, el cual es, jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co, junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(firma electrónica)
GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
Juez

Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de
Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado No.
Del de 2020, siendo las 8:00 a.m.

CARLOS ANTONIO CORTES CORTES
Secretario

Firmado Por:

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77971c5c32a38eb564dc83c09580e722fc0e4a1678558523f1c944a29b9e858a

Documento generado en 29/07/2020 03:35:40 p.m.